CONTRATO N° 5/2019

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa DENTOPAR, Contratación Directa N° 21/2018-2019 Plurianual "Adquisición de Insumos Odontológicos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENTOPAR, domiciliada en la calle Mcal. López 458 e/Pa'i Pérez y Perú, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante la Sra. Graciela R. Jara de Sánchez con Cédula de Identidad N° 877.894, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro F.F. 10; a ser financiado con los créditos presupuestarios de los Recursos del Tesoro, previa aprobación del Ministerio de Hacienda del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2019

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.067

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2018-2019 Plurianual, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 11 de fecha 10 de Enero de 2019.

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: (595-21) 20 50 55

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Acido en gel: a base de ácido fosfórico al 37% metilparabeno, en 3 jeringas de 2,5 ml más punteras para cada una, como mínimo.	MAQUIRA	BRASIL	ml	50	13.500	675.000
2	*3*	Anticoagulante EDTA frasco gotero frasco de 20 ml: Acido etilenodiaminotetracetico di sódico, hidróxido de sodio y agua deionizada. Como mínimo.	MAQUIRA	BRASIL	ml	15	13.800	207.000
3	*4*	Adhesivo fotocurable Ambar APS para esmalte y dentina, responsable de la unión la estructura dental y los materiales restauradores. La novedad es que contiene APS (Advanced Polymerization System), un sistema exclusivo, que aumenta el grado de conversión en la capa hibrida, mejorando su desempeño adhesivo y otorgándole mejores propiedades mecánicas a la película en frasco de 6 ml. Como mínimo el producto debe cumplir con estas especificaciones	FGM	BRASIL	ml	25	106.000	2.650.000
4	*11*	Cemento de ionomero vítreo: cemento definitivo y para base de ionomero de vidrio radiopaco autocurable, color amarillo, Tipo I para cementación de todo tipo de metal, inlays de resina, onlays, coronas y puentes. Cementacion de alto grado de resistencia (basadas en zirconia) toda clase de coronas de cerámica y puentes. Kit: (P: 35 gramos – L: 20ml). (La especificación tipo I se utilizara solo a modo referencial y no limitativo). Como mínimo. Cemento de ionómero de vidrio en polvo/líquido. Funciones: Para la cementación final protésica de metal y porcelana. Radiopaco. Consistencia suave y cremosa, fácil de mezclar y manejar. No requiere imprimación o adhesivo. Cementación simple. Libera flúor de forma sostenida. Minimiza la microfiltración. Proporciona una fuerte vinculación, compresión y tracción. Mayor longevidad e integridad de la restauración. Une químicamente esmalte/dentina a la prótesis. Excelente resistencia. Para la cementación	FUJI I GC	JAPON	Unidad	35	176.700	6.184.500

DENTOMEDIC
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Pen
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

		permanente de metal y porcelana. Coronas, puentes, inlays y postes de metal, coronas de acero inoxidable o aparatos de ortodoncia retenidos con coronas de acero inoxidable, bandas de ortodoncia, etc.						
5	*12*	Cemento de ionomero vitreo radiopaco: A2 tipo IX para restauración de posteriores de Ionomero de vidrio radiopaco (la especificación tipo IX se utilizara solo a modo referencial y no limitativo). (P: 5 gr. – L: 2,4 ml). Como mínimo Funciones: Restauraciones Clase I y II en dientes temporales Restauraciones Clase I y II en áreas que no soportan carga en dientes permanentes Material intermedio de restauraciones y material base para cavidades de Clase I y II de gran tensión utilizando la técnica sándwich por laminas Restauración de la superficie de la raíz y de Clase V Reconstrucción de muñones Características: - Tiempo de mezcla (seg): 25 - 30" - Tiempo de trabajo (min., seg): 2' 00" Tiempo neto de Fraguado (min., seg): 2' 20"	FUJI I GC	JAPON	Unidad	25	176.700	4.417.500
6	*16*	Cemento Endodontico: Composición: Polvo, Óxido de Zinc, Resina Hidrogenada, Subcarbonato de Bismuto, Sulfato de Bario y Borato de Sodio. Liquido: Eugenol, Aceite de almendras dulces y BHT, en presentación de Polvo: 12 gramos + Liquido de 10 ml como mínimo.	MAQUIRA	BRASIL	ml	25	38.000	950.000
7	*20*	Eugenol Liquido en frasco de 20 ml como mínimo	MAQUIRA	BRASIL	ml	25	26.000	650.000
8	*21*	Formocresol liquido en frasco de 10 ml como mínimo. Composición: formaldehido 19%, Cresoles 7%, Glicerina 43%, Agua purificada 31% como mínimo	MAQUIRA	BRASIL	ml	10	14.000	140.000
9	*40*	Resina fotopolimerizable para la opacidad dentina A1, restaurador universal con nanotecnología. Para anterior y posterior en pomo de 3,5 gramos	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000
10	*41*	Resina fotopolimerizable para la opacidad dentina B1, restaurador universal con nanotecnología. Para anterior y posterior en pomo de 3,5 gramos	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000
11	*42*	Resina fotopolimerizable para la opacidad esmalte A1, restaurador universal con nanotecnología. Para anterior y posterior en pomo de 3,5 gramos	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000
12	*43*	Resina fotopolimerizable para la opacidad esmalte B1,	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000

DENTOSAN
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 458 c/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

		restaurador universal con nanotecnología. Para anterior y posterior en pomo de 3,5 gramos						
13	*44*	Resina fotopolimerizable para la opacidad esmalte A2, restaurador universal con nanotecnología. Para anterior y posterior en pomo de 3,5 gramos	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000
14	*45*	Resina fotopolimerizable para la opacidad esmalte B2, restaurador universal con nanotecnología. Para anterior y posterior en pomo de 3,5 gramos	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000
15	*46*	Resina fotopolimerizable para la opacidad dentina A2, restaurador universal con nanotecnología. Para anterior y posterior en pomo de 3,5 gramos	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000
16	*47*	Resina fotopolimerizable para la opacidad dentina B2, restaurador universal con nanotecnología. Para anterior y posterior en pomo de 3,5 gramos	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000
17	*48*	Resina fotopolimerizable fluida A2 (Comp: Metacrilatos, varios de vidrio, silica amorfa silanizada hidrófoba). Presentación: Jeringa de 2,3 gramos como mínimo.	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000
18	*49*	Resina fotopolimerizable fluida A3 (Comp: Metacrilatos, varios de vidrio, silica amorfa silanizada hidrófoba). Presentación: Jeringa de 2,3 gramos como mínimo.	FGM	BRASIL	Gramos	15	79.200	1.188.000
19	*50*	Liquido revelador para placas radiográficas dentales (10-15) sulfito de potasio (5-10) sulfito de sodio (1-5) hidroquinona (1-5) tetraborato de disodio anhidro listo para uso. Frasco de 475 ml como mínimo con estas especificaciones	CARESTREAM	USA	ml	100	29.950	2.995.000
20	*52*	Silicona de adición (polivinilsiloxanos). Material para impresión de altísima viscosidad, masa. Dureza final 60 shore. Biocompatible. Para prótesis fija. Tiempo de permanencia en boca 2'30". Masa: base 250 ml y catalizador 250 ml como mínimo, con 2 cucharas dosificadoras.	VERICOM	KOREA	Unidad	2	288.000	576.000
21	*55*	Solución hemostática tópica liquido en frasco de 10 ml (Composición: Solución de sulfato de potasio y aluminio al 10%). Como mínimo	DENTSPLY	BRASIL	ml	20	28.500	570.000

Total: 31.895.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y un millones ochocientos noventa y cinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 456 e/ Pa'i Pérez y Perú
(Asunción) Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (021) 20 50 55

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil diez y nueve.-

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 458 e/ Fa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: (595-21) 220 50 55

Sra. Graciela R. Jara de Sánchez
C.I. N° 877,894
DENTOPAR

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA